

CERTIFICADO Nº 1314

La Serena, 30 de septiembre del 2003

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria Nº 114 de fecha 29 de septiembre del 2003, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2390:

Se acuerda aprobar, para el Décimo Tercer Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, año 2003, la siguiente distribución porcentual de recursos por comuna:

PROVINCIA	COMUNA	PORCENTAJE
ELQUI	LA SERENA	14,0 %
	COQUIMBO	21,0 %
	VICUÑA	3,5 %
	PAIHUANO	1,0 %
	LA HIGUERA	3,5 %
	ANDACOLLO	3,0 %
	TOTAL	46,0 %
LIMARI	OVALLE	12,0 %
	RIO HURTADO	3,0 %
	COMBARBALÁ	3,0 %
	MONTE PATRIA	4,5 %
	PUNITAQUI	4,5 %
	TOTAL	27,0 %
CHOAPA	ILLAPEL	8,0 %
	SALAMANCA	4,0 %
	LOS VILOS	8,0 %
	CANELA	7,0 %
	TOTAL	27 %

Asimismo, se ha acordado que en el caso de existir excedentes eventuales de recursos, su distribución se regule por los criterios siguientes:

- a. Si se producen en la provincia de Choapa, deben pasar a la provincia de Limarí y viceversa; sólo si se producen en las dos provincias, recién irán a la de Elqui.



- b. Al interior de las provincias, si los excedentes existen en Elqui, se distribuyen entre las comunas de Vicuña, Paihuano, La Higuera y Andacollo, preferentemente; en el caso de Limarí, se distribuyen en las comunas de Río Hurtado, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui; y en el caso de Choapa, se distribuyen preferentemente en las comunas de Los Vilos y Canela.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 votos a favor de un total de 12 Consejeros presentes en la sesión.



BÁRBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL